



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 MAR. 2000

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 198 - 00

Expte. N° 4106/00

VISTO:

La nota elevada por el Director de la Maestría en Filosofía Contemporánea con orientación en Ética y Epistemología, solicitando la contratación de la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, y por el término de seis meses, para realizar tareas administrativas en la Maestría en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas administrativas que deben efectuarse para la atención de los maestrandos;

Que tal designación debe tenerse en cuenta a personas de probada capacidad en tareas afines, incluyendo un excelente trato para evacuar cualquier información inherente a la maestría;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Filosofía;

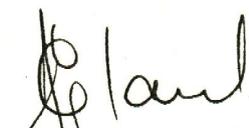
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

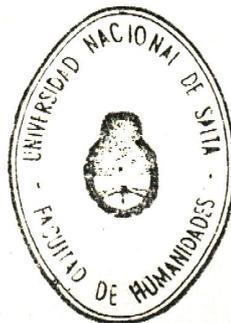
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Eugenia BURGOS, D.N.I. N° 23.316.003, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Filosofía.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al locador, al Director de la Maestría en Filosofía, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. NAPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Señor Decano DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, D.N.I. 4.554.021 y la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, D.N.I. 23.316.003, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas académicas vinculadas a la Maestría en Filosofía Contemporánea en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º. -LA LOCADORA cumplirá 16 (dieciséis) horas semanales en el desempeño de las tareas arriba mencionadas, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas, y los sábados en los que haya dictado de clases, de 9:00 a 18:00 horas. La duración del presente contrato es de seis meses.

ARTÍCULO 3º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA en retribución por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), que se conformará con recursos propios de la Maestría en Filosofía Contemporánea, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 4º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ARTÍCULO 5º. -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 6º. -Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

ARTÍCULO 7º. -El presente contrato tendrá validez a partir del día veintiuno de febrero hasta el día veintiuno de agosto de dos mil, con opción a ser prorrogado.

ARTÍCULO 8º. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECAÑO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

BURGOS Ma. Eugenia.